

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 491

1 de abril de 2024

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1, 3, 4 y 5 de la Resolución Conjunta 73-2012, a los fines ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a otorgar el permiso de entrada, ocupación y arrendamiento al Municipio de Peñuelas, al edificio y los terrenos que albergaba la Antigua Escuela de la Comunidad del Barrio Cotto, sector Quebrada, ubicada en la carretera PR-383 del Municipio de Peñuelas, para ser utilizada como centro de reuniones, actividades culturales y educativas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2012, la Resolución Conjunta 73-2012 otorga el permiso de entrada, ocupación y arrendamiento a la Corporación de Maestros Retirados de Peñuelas, al edificio y los terrenos que albergaba la Antigua Escuela de la Comunidad del Barrio Cotto, sector Quebrada, ubicada en la carretera PR-383 del Municipio de Peñuelas, para ser utilizada como centro de reuniones, actividades culturales y educativas.

Como Corporación de Maestros Retirados de Peñuelas es una sin fines de lucro, no cuenta con los fondos suficientes para costear los gastos de operación y mantenimientos de la estructura, que incluye el pago de seguros y fianzas. No obstante, la entidad continúa pagando las facturas de la AAA y LUMA con los pocos fondos que consiguen provenientes de cuotas y actividades que realizan.

El 28 de septiembre de 2023, la profesora Betsy García solicitó al alcalde de Peñuelas Gregory González Souchet, que el Municipio de Peñuelas reclame la propiedad para que se continúen ofreciendo servicios a la comunidad.

Esta Asamblea Legislativa tiene un interés prioritario de proveer mejores alternativas a las organizaciones sin fines de lucro y a las familias, en proveerle herramientas efectivas que le permitan mejorar su calidad de vida. Por entender la necesidad de la Corporación de Maestros Retirados de Peñuelas, organización sin fines de lucro, de solicitar al Municipio de Peñuelas que reclame la propiedad que la entidad utiliza para servicios a la comunidad, entiende meritoria la enmienda a la Resolución Conjunta 73-2012.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 73-2012, para
2 que lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a
4 otorgar el permiso de entrada, ocupación y arrendamiento a **[la Corporación de**
5 **Maestros Retirados de Peñuelas]** *la Administración Municipal de Peñuelas,*
6 **[organización sin fines de lucro,]** al edificio y los terrenos que albergaba la Antigua
7 Escuela de la Comunidad del Barrio Cotto, sector Quebrada, ubicada en la carretera
8 383 del Municipio de Peñuelas, para ser utilizada como centro de reuniones,
9 actividades culturales y educativas *para la comunidad.*”

10 Artículo 2.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución Conjunta 73-2012, para
11 que lea como sigue:

1 “Sección 3.- La **[Corporación de Maestros Retirados de Peñuelas]** *Administración*
2 *Municipal de Peñuelas* utilizará los terrenos y la edificación autorizada en la Sección 1 de
3 esta Resolución Conjunta para los fines establecidos en la misma”.

4 Artículo 3.- Se enmienda la Sección 4 de la Resolución Conjunta 73-2012, para
5 que lea como sigue:

6 “Sección 4.- Se autoriza el permiso de entrada y ocupación de la propiedad
7 descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, con sujeción a las siguientes
8 condiciones:

- 9 a. El permiso de entrada y ocupación no podrá ser cedido o traspasado en forma
10 alguna a otra entidad, que no sea la **[Corporación de Maestros Retirados]**
11 *Administración Municipal* de Peñuelas. *La Administración Municipal podrá llegar*
12 *a acuerdos colaborativos con entidades sin fines de lucro para la utilización del edificio*
13 *como de centro de reuniones y la realización de actividades culturales y educativas.*
- 14 b. El uso de la propiedad es para los fines específicos que se expresan en la
15 Sección 1; de variar la utilización de la propiedad, cesará de inmediato el
16 permiso de entrada y ocupación.
- 17 c. Es responsabilidad de la **[Corporación de Maestros Retirados]** *la*
18 *Administración Municipal* de Peñuelas el mantenimiento de la propiedad
19 mientras dure la utilización de la misma.”

20 Artículo 4.- Se enmienda la Sección 5 de la Resolución Conjunta 73-2012, para
21 que lea como sigue:

22 “El permiso de entrada, ocupación y arrendamiento del solar y la edificación
23 de la antigua Escuela de la Comunidad del Barrio Cotto en el Municipio de Peñuelas,

1 se otorgará sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y
2 Obras Públicas, de realizar ningún tipo de reparación o modificación con
3 anterioridad a la otorgación del permiso a la **[Corporación de Maestros Retirados]**
4 *Administración Municipal* de Peñuelas.”

5 Artículo 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
6 después de su aprobación.